

BASES REGULADORAS SEGUNDA CONVOCATORIA fiveclm

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PROGRAMA

En el marco del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, y financiado por la **Unión Europea – Next Generation EU**, nace fiveclm, un programa de aceleración diseñado para impulsar la innovación y el emprendimiento en **sectores estratégicos**, promoviendo el desarrollo de soluciones tecnológicas basadas en **Gemelos Digitales, Inteligencia Artificial, Sostenibilidad y Digitalización**.

Esta iniciativa, impulsada por la **Junta de Castilla-La Mancha**, tiene como objetivo **fomentar un ecosistema de startups tecnológicas** capaces de generar impacto en **administraciones, empresas y ciudadanía**, facilitando el desarrollo económico y social de estos tres públicos objetivos. Fiveclm se alinea con la **Estrategia de Territorio Rural Inteligente frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha**, promoviendo soluciones innovadoras que contribuyan al crecimiento sostenible del territorio.

El programa fiveclm lanza una convocatoria dirigida a **startups y pymes innovadoras**, que quieran desarrollar soluciones escalables en los siguientes sectores:

- **Agrotech y Ruraltech** → Tecnologías aplicadas a la agricultura de precisión, gestión eficiente del agua y digitalización rural.
- **Healthtech, IA y Computación Cuántica** → Soluciones digitales para la salud, modelos predictivos basados en IA y computación avanzada.
- **Sostenibilidad y Energías Verdes** → Innovaciones en eficiencia energética, economía circular y reducción del impacto ambiental.
- **Smart City e Industria 5.0** → Transformación digital de ciudades e industrias, automatización y modelos de gestión inteligente.
- **Turistech y Mobility** → Digitalización del turismo, optimización de la movilidad y nuevas formas de transporte sostenible.

Hubs de Innovación

Para facilitar el desarrollo del programa, fiveclm cuenta con una **red de hubs de innovación** distribuidos en Castilla-La Mancha, que actuarán como **centros de dinamización, networking y validación de soluciones**. Aunque cada hub está especializado en una o varias áreas tecnológicas, su enfoque es **orientativo y no exclusivo**, permitiendo la colaboración entre startups de distintos sectores.

2. RETOS SEGUNDA EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN OPERATIVA EN LOS HUBS

En esta segunda edición, fiveclm lanza **25 retos tecnológicos**, distribuidos en **cinco hubs**, con **5 retos por hub**.

Los retos han sido definidos a partir de **problemáticas reales** identificadas en el ecosistema, basadas en necesidades detectadas en administraciones, empresas y ciudadanía. Cada reto cuenta con **casos de uso específicos**, que sirven como referencia para guiar el desarrollo de soluciones tecnológicas viables y escalables.

Para cada reto, se seleccionarán **2 startups finalistas**, lo que permitirá explorar distintas aproximaciones y enfoques tecnológicos para su resolución.

Cada hub generará un **ecosistema propio con 10 startups**, promoviendo la colaboración y el desarrollo conjunto de soluciones innovadoras.

El total de la convocatoria será de **50 startups finalistas**, que trabajarán en los **25 retos tecnológicos** planteados en el ecosistema fiveclm.

Los retos y casos de uso están detallados en el **Anexo I: Retos y Casos de Uso** y **pueden consultarse en la web oficial de la convocatoria**.

3. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en fiveclm, los solicitantes deberán completar y firmar el [formulario de inscripción](#) disponible en la web oficial del programa, lo que implicará la aceptación íntegra de estas bases reguladoras y de las condiciones establecidas.

Estar legalmente constituido, y contar con todos los requisitos y documentos legalmente necesarios para poder suscribir cualquier tipo de acuerdo posterior con cualquier tercero.

Asegurarse de que el representante de la startup sea una persona física, mayor de edad, y con plena capacidad jurídica y de obrar para formar parte de la convocatoria, de forma que su participación en el programa no infrinja ninguna norma.

Estar al corriente de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.

En caso de ser seleccionada entre las startups ganadoras, garantizar la dedicación que sea necesaria para el buen fin del programa.

Asegurarse y responsabilizarse de que cualquiera de los datos facilitados sean completos y veraces.

Contar con un equipo suficiente que garantice la ejecución del reto a desarrollar. Buscamos gente ambiciosa que quiera escalar su negocio en la transformación digital.

Acreditar un nivel mínimo de madurez tecnológica TRL/BRL 6 (modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante), conforme a los criterios recogidos en el Nuevo Marco de Investigación (2014-2020).

La tracción comercial se valorará positivamente en la selección de proyectos.

Adicionalmente, las 50 startups ganadoras se obligan a:

Permanecer activamente en el programa durante toda su duración (7 meses), participando en las actividades programadas y cumpliendo con los hitos establecidos.

Asistir obligatoriamente al menos al 80 % de las sesiones de formación y mentorización, que incluyen el programa de formación y la formación técnica

específica sobre el gemelo digital, salvo justificación debidamente documentada.

Participar en reuniones de seguimiento clave, incluyendo:

- Una reunión de lanzamiento del programa.
- Reuniones periódicas de seguimiento con la oficina técnica (mínimo una cada mes).
- Reunión específica para la definición de la integración en el gemelo digital.
- Demo Day o evento final de presentación de resultados.

Cumplir con las directrices establecidas por el equipo de gestión del programa fiveclm, en relación con la entrega de documentación, cumplimiento de hitos y asistencia a actividades clave.

Comprometerse a actualizar periódicamente a la oficina técnica sobre los avances del proyecto, mediante informes o comunicaciones quincenales.

Contribuir al ecosistema fiveclm, participando en actividades de colaboración con otras startups, administraciones y entidades del programa.

4. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las startups interesadas en participar en fiveclm deberán **completar y firmar el formulario de inscripción** disponible en la web oficial del programa, lo que implicará la **aceptación íntegra de estas bases reguladoras**. La inscripción deberá realizarse dentro del plazo establecido en la convocatoria, aportando la información requerida y la documentación complementaria.

Los participantes deberán proporcionar detalles sobre su empresa, equipo y solución tecnológica, asegurando que los datos facilitados sean **veraces, completos y actualizados**. Además, podrán adjuntar materiales adicionales que permitan evaluar su candidatura, tales como un **deck de presentación, resumen ejecutivo y referencias técnicas o comerciales**.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, el equipo de la oficina técnica de fiveclm procederá a la **verificación de los requisitos de participación**, descartando aquellas candidaturas que no cumplan con los criterios establecidos en estas bases. En caso de detectar errores en la documentación aportada, la organización podrá requerir la subsanación dentro de un plazo determinado.

Recomendaciones para completar la inscripción

Para maximizar las oportunidades de ser seleccionado, recomendamos seguir estas pautas al completar el formulario:

- **Tómate tu tiempo.** Una vez enviado, no será posible modificar la información proporcionada.
- **Si tu proyecto ya está en marcha, explícanos su evolución.** Toda información sobre validaciones previas, clientes, métricas o logros nos ayudará a entender mejor su potencial.
- **Destaca la innovación de tu solución.** Sé claro y preciso sobre qué hace diferente a tu propuesta y qué problema resuelve.

- **Proporciona detalles sobre el equipo y la planificación del proyecto.** Queremos conocer quiénes forman parte del equipo, qué roles desempeñan y cuáles son los tiempos previstos de desarrollo.
- **Incluye cualquier información adicional que consideres relevante.** No dejes fuera ningún aspecto clave que pueda aportar valor a tu candidatura.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de selección de las startups participantes en fiveclm se estructurará en **dos fases diferenciadas**:

Fase 1: Evaluación Técnica

En esta primera fase, el equipo de la oficina técnica de fiveclm realizará un análisis técnico de las candidaturas, aplicando los siguientes **criterios de evaluación**:

- **Grado de innovación y diferenciación de la solución** respecto a las alternativas existentes en el mercado.
- **Encaje del proyecto con los retos tecnológicos definidos en la convocatoria** y su aplicabilidad en el ecosistema fiveclm.
- **Viabilidad técnica y escalabilidad del modelo de negocio**, incluyendo la capacidad de desarrollo y comercialización de la solución.
- **Capacidad de integración en un Gemelo Digital**, asegurando la compatibilidad de la tecnología con la infraestructura digital del programa.
- **Capacidades y experiencia del equipo**, valorando el conocimiento técnico y empresarial de los miembros del equipo.
- **Impacto en sostenibilidad, alineación con criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza)** y contribución al desarrollo territorial.

Las startups con mejor valoración en esta fase serán **preseleccionadas** para pasar a la siguiente etapa del proceso de selección.

Fase 2: Entrevistas

Las startups preseleccionadas en la fase de evaluación técnica serán convocadas a una **entrevista individual con el equipo de fiveclm**, donde se profundizará en aspectos clave del proyecto y se evaluará su potencial real de desarrollo e implementación. En esta fase, se analizarán:

- Capacidad del equipo para ejecutar el proyecto y cumplir con los compromisos del programa.
- Solvencia del modelo de negocio y roadmap de desarrollo de la solución.
- Viabilidad de la prueba de concepto (POC) en caso de ser necesaria y capacidad de implementación.
- Compromiso de dedicación al programa y disposición para participar activamente en las actividades formativas y de networking.

Tras la realización de las entrevistas, el **comité de dirección de fiveclm** será el encargado de la selección final de las **50 startups participantes**, tomando en consideración los resultados obtenidos en ambas fases del proceso de evaluación.

6. CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA

Tentativamente, los plazos de esta 2ª convocatoria son los siguientes:

- **Apertura de la Open Call** → 7 de marzo de 2025.
- **Recepción de candidaturas** → Del 7 de marzo al 7 de abril de 2025.
- **Cierre de la Open Call** → 7 de abril de 2025 a las 12:00.
- **Evaluación de candidaturas** → Del 7 de abril al 9 de mayo de 2025.
- **Comunicación candidaturas seleccionadas** → mayo de 2025
- **Inicio del programa de aceleración** → 19 mayo de 2025.
- **Desarrollo del programa de aceleración** → Desde mayo a diciembre de 2025.
- **Pruebas de Concepto (POC)** → Se desarrollarán a partir de septiembre de 2025 dentro del marco del programa, bajo **bases reguladoras específicas**, donde se detallarán los criterios de evaluación, condiciones y asignación presupuestaria.
- **Demo Day y cierre del programa** → tercer trimestre de 2025.

7. BENEFICIOS DEL PROGRAMA fiveclm

Las startups seleccionadas en fiveclm accederán a un conjunto de beneficios diseñados para impulsar el desarrollo y escalabilidad de sus soluciones tecnológicas en un entorno innovador.

Acompañamiento y seguimiento.

Las startups contarán con el **apoyo continuo de la oficina técnica de fiveclm**, que realizará un **seguimiento personalizado del desarrollo de cada proyecto**. Durante todo el programa, se identificarán las necesidades específicas de cada startup, facilitando los recursos y conexiones estratégicas necesarias para su avance. Se establecerá un **calendario de reuniones de seguimiento**, donde se evaluará la evolución de los proyectos y se aplicarán refuerzos en las áreas que lo requieran.

Acceso al Gemelo Digital comercial.

Las startups seleccionadas tendrán acceso a los siguientes beneficios tecnológicos vinculados al **Gemelo Digital**:

- **Acceso al programa ESRI Startup** durante la convocatoria RETECH, con posibilidad de utilizar software y servicios en la nube de ESRI, incluyendo herramientas de inteligencia artificial y GIS.
- **Acceso a los datos disponibles en el ecosistema ESRI Living Atlas**, mediante el uso de los créditos otorgados a cada participante.
- **Acceso a los datos del Gemelo Digital en tiempo real**, facilitando la integración y validación de soluciones.
- **Posibilidad de integrar y compartir datos con otras startups y administraciones participantes.**
- **Permiso para subir datos generados por la startup al Gemelo Digital**, utilizando la plataforma como herramienta de difusión y comercialización de su solución.
- **Uso del Gemelo Digital como plataforma de escalabilidad**, permitiendo

la expansión de las soluciones a otras comunidades fuera de Castilla-La Mancha.

- **Visibilidad y promoción a través del Gemelo Digital**, impulsando la difusión de las soluciones desarrolladas.
- **Formación específica en el uso del Gemelo Digital** para garantizar su correcta implementación en los proyectos.

Formación y mentoría con expertos

Los participantes recibirán formación de alto nivel, impartida en colaboración con **EAE Business School**, combinando sesiones formativas y mentoría especializada con expertos en diferentes áreas clave.

El **Plan de formación y mentorización** será impartido por el **claustro de profesores y mentores de la EAE Business School**, asegurando que las startups adquieran conocimientos estratégicos para la **escalabilidad y consolidación de sus proyectos**.

La formación se desarrollará a lo largo de **4 meses**, distribuidos de la siguiente manera:

- **Inicio de la formación:** finales de mayo de 2025.
- **Pausa formativa:** del **15 de julio hasta principios de septiembre**.
- **Reanudación de la formación:** principios de septiembre de 2025.
- **Cierre del proceso formativo:** principios de noviembre de 2025.

Los módulos formativos incluirán:

- Mercado y estrategia
- Gestión empresarial y liderazgo de equipos
- Innovación y ecosistemas digitales
- Go-to-market y comercialización de soluciones
- Finanzas aplicadas a startups y proyectos tecnológicos
- Aspectos jurídicos en proyectos de innovación
- Metodologías ágiles y gestión de proyectos
- Gestión de conflictos y toma de decisiones

El cumplimiento del programa de formación será un **requisito obligatorio** para la permanencia en fiveclm, según lo establecido en el derecho de exclusión.

Acceso a los Hubs de Innovación

Las startups podrán **utilizar las instalaciones de los 5 Hubs de fiveclm**, situados en las distintas provincias de Castilla-La Mancha. Estos espacios facilitarán la colaboración, el networking y el acceso a eventos especializados, así como el uso de infraestructuras tecnológicas para el desarrollo de sus proyectos.

Las startups podrán **instalarse gratuitamente en los hubs durante la duración de la convocatoria**, así como utilizar sus espacios para **reuniones propias o como entorno de trabajo**, siempre conforme a los **criterios de uso fijados en estas bases reguladoras**.

Además, en los Hubs de fiveclm se llevarán a cabo diversas actividades de dinamización, entre ellas:

- **Eventos de conexión entre startups, administraciones y empresas.**
- **Sesiones de showroom para la demostración de soluciones.**
- **Jornadas de difusión y encuentros sectoriales.**
- **Reuniones de trabajo colaborativo y creación de sinergias dentro del ecosistema fiveclm.**

Acceso a Campo de pruebas.

Como propuesta de valor diferencial, se pone a disposición del proyecto un campo agrario para pruebas experimentales para aquellas startups que lo soliciten. La finca experimental cuenta con una superficie de 170 hectáreas, de las que 20 de ellas son de entorno forestal, 30 Has. no cultivadas para realizar ensayos colaborativos. El resto está especializado en cultivos de alto valor. El hub “fiveclm land” está ubicado en la misma población de la finca experimental, dotado con instalaciones y espacios para que las startups puedan desarrollar sus pruebas de concepto en un entorno propicio para ello. Existe un marco regulatorio específico de uso para acceder a este beneficio.

Pruebas de Concepto (POC)

Las startups podrán optar a desarrollar **pruebas de concepto en entornos reales**, en colaboración con empresas y administraciones públicas. Las POCs tendrán una duración de **4 meses** y podrán acceder a una ayuda económica de hasta **15.000 euros**, sujeta a los criterios de evaluación y condiciones establecidas en unas **bases reguladoras específicas** para el desarrollo de las POCs. En dichas bases se detallarán los requisitos de elegibilidad, el proceso de asignación de fondos y las condiciones de ejecución de las POCs.

Networking y visibilidad.

Los participantes formarán parte de la comunidad fiveclm y podrán acceder a eventos de networking, encuentros sectoriales y actividades de dinamización con empresas, administraciones y otros actores clave del ecosistema. Además, se facilitará la **difusión y promoción de los proyectos**, ofreciendo visibilidad en medios especializados y eventos del sector.

Internacionalización.

Gracias a la colaboración con **ICEX y otros organismos internacionales**, fiveclm apoyará a las startups en la **exploración de nuevos mercados y oportunidades de expansión**, facilitando el contacto con inversores y empresas a nivel global.

Apoyo legal y administrativo

Los participantes recibirán asesoramiento en **propiedad intelectual, contratos y regulaciones del sector**, asegurando que sus soluciones cumplen con la normativa vigente y facilitando su escalabilidad en el mercado.

Valor económico del programa

La participación en fiveclm representa una **inversión significativa en cada startup**, garantizando acceso a formación, mentoría, infraestructura tecnológica y oportunidades de escalabilidad. Se estima que el **coste total de los beneficios ofrecidos por el programa supera los 20.000 euros por startup**, reflejando el compromiso del programa con el desarrollo de talento innovador y la transformación digital del ecosistema.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases. Los promotores del programa fiveclm, se reservan el derecho de anular la presente convocatoria o suspenderla, o bien cambiar alguna/s de su/s condición/es si por causas técnicas o de cualquier otra índole, fuera conveniente.

Todos los cambios serán publicados en la [web del programa](#).

Las startups seleccionadas deberán cumplir con los compromisos y requisitos establecidos en estas bases, incluyendo su participación activa en las actividades del programa, la asistencia a las formaciones y mentorías, y el seguimiento de los hitos definidos.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá derivar en la exclusión del programa, conforme a lo establecido en el apartado de derecho de exclusión.

9. CESIÓN, DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes garantizan y serán responsables de que los proyectos declarados en el formulario de inscripción sean propiedad de la empresa que ha realizado la inscripción y/o tengan libre disposición de estos.

Las startups **mantendrán la titularidad de la propiedad intelectual e industrial** de sus soluciones, sin perjuicio de los acuerdos específicos que puedan establecerse con terceros para la implementación o comercialización de los proyectos.

Mediante la aceptación de estas bases, los participantes **autorizan expresamente al programa fiveclm, a las sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y, por extensión, a las sociedades mercantiles asociadas al programa y necesarias para su ejecución**, a utilizar su **imagen, nombre, logotipo o nombre comercial** en los medios y plataformas que se consideren oportunos para la **difusión y promoción del programa**, sin que ello genere derecho a remuneración alguna.

Asimismo, los participantes otorgan a **fiveclm, a las sociedades adjudicatarias y a las entidades colaboradoras del programa** el derecho a **mostrar los proyectos presentados**, sin necesidad de previo aviso ni compensación por la concesión de tal derecho, en cualquiera de las páginas web oficiales del programa fiveclm o en aquellas otras páginas web relacionadas directamente con los promotores e impulsores del programa.

Cualquier uso adicional de la imagen o información de los participantes fuera del ámbito del programa requerirá su consentimiento expreso.

10. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Fiveclm tratará los datos personales de los participantes conforme al **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los participantes quedan informados y **autorizan expresamente** al programa fiveclm, a las **sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y, por extensión, a las sociedades mercantiles asociadas al programa y necesarias para su ejecución**, a tratar sus datos con la finalidad de desarrollar su participación en el programa fiveclm.

El encargado del tratamiento podrá tratar datos de carácter personal del siguiente tipo:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIE, número de la Seguridad Social, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.
- Datos de naturaleza penal.
- Datos de infracciones y sanciones administrativas.
- Datos económico-financieros y de seguros.
- Datos de transacciones.

Los participantes se comprometen a **comunicar cualquier modificación** relativa a sus datos personales. Los datos de carácter personal serán tratados en **cumplimiento de la normativa aplicable en vigor**.

Las personas responsables del tratamiento de los datos personales garantizarán:

- **La correcta gestión económica, contable, fiscal y de facturación** derivada de la relación jurídica mantenida.
- **La gestión del expediente contractual correspondiente**, para su archivo y mantenimiento en el histórico de expedientes contractuales.

Plazo de conservación de los datos

Los datos personales de los interesados serán conservados por el programa fiveclm, las sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y, por extensión, las sociedades mercantiles asociadas al programa y necesarias para su ejecución, durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y los fines del programa.

El responsable del tratamiento es la **UTE BTODIGITAL ESRI ESPAÑA**, con **NIF U-19820158**, y domicilio en **C/Bailén, 53, 45190 Nambroca (Toledo)**.

Necesidad del tratamiento

La comunicación de datos personales por parte de los interesados constituye un **requisito contractual necesario** para la ejecución de las presentes bases. La falta de suministro de estos datos podrá suponer la **imposibilidad de participar en el programa fiveclm**.

Fines del tratamiento

Los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

1. **Gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual**, incluyendo el envío de documentación y el mantenimiento de históricos de relaciones contractuales.
2. **Envío de correspondencia postal o electrónica** vinculada a dicha relación.
3. **Incorporación de los datos en las agendas de contacto del programa fiveclm, sus sociedades mercantiles adjudicatarias y, por extensión, las sociedades mercantiles asociadas al programa y necesarias para su ejecución.**
4. **Cumplimiento de obligaciones contables, fiscales y administrativas**, conservando la información durante el tiempo requerido por las autoridades competentes (Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

Base jurídica del tratamiento

El tratamiento de los datos de los interesados por el programa fiveclm, sus sociedades mercantiles adjudicatarias y, por extensión, las sociedades mercantiles asociadas al programa y necesarias para su ejecución, es necesario para la **ejecución del programa**, en el que los interesados participan como representantes legales y/o interlocutores del mismo.

Destinatarios de los datos

Los datos personales podrán ser comunicados a los siguientes terceros (i) Jueces y Tribunales, en cumplimiento de requerimientos, obligaciones legales o en el marco de un procedimiento judicial; (ii) entidades bancarias, para la gestión de los cobros y pagos; (iii) Agencia Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones fiscales; (iv) auditores financieros para el cumplimiento de las obligaciones financieras; (v) fedatarios públicos en caso de elevación a público del documento; y a cualesquiera otros terceros a quienes, en virtud de la normativa vigente aplicable en cada caso, sea necesario llevar a cabo la cesión, tal como órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Los datos no serán objeto de transferencia internacional a un tercer país ni organización internacional.

Ejercicio de derechos

Los participantes podrán ejercer sus **derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, limitación, portabilidad u oposición** (artículos 15 a 21 del RGPD) ante los responsables del tratamiento.

Si los **Encargados del Tratamiento** recibieran una solicitud de ejercicio de derechos, deberán **informar inmediatamente al interesado** sobre la identidad del responsable del tratamiento para que pueda dirigirse directamente a él. Esta comunicación deberá realizarse de forma inmediata y, en ningún caso, más allá del día laborable siguiente a la recepción de la solicitud, junto con cualquier otra información relevante para resolverla.

11. DERECHO DE EXCLUSIÓN

Los gestores del programa fiveclm y su oficina técnica, en nombre de las sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y por extensión, las sociedades mercantiles asociadas necesarias para la ejecución del programa, se reservan el derecho de descartar o expulsar del programa aquellas actuaciones o participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Asimismo, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de los participantes.

En caso de no cumplir con los requisitos y/o obligaciones exigidas por el programa fiveclm y aceptadas con la firma de las presentes bases reguladoras, la oficina técnica que representa a las sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y por extensión, las sociedades mercantiles asociadas necesarias para la ejecución del programa, se reservan el derecho a anular unilateralmente la participación en el Programa de cualquier participante, sin que ello conlleve ningún tipo de reclamación judicial o extrajudicial por parte del proyecto o sociedad mercantil participante directa o indirectamente.

12. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Las sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y por extensión, las sociedades mercantiles asociadas a la ejecución del programa fiveclm y su oficina técnica, quedan exoneradas, no haciéndose responsables, respecto del cumplimiento por parte de los participantes en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes de las presentes bases, o de cualquier requisito u obligación legal que incumplan los participantes.

Además, Las sociedades mercantiles adjudicatarias del programa fiveclm y por extensión, las sociedades mercantiles asociadas a la ejecución del programa fiveclm y su oficina técnica, quedan exentas de toda compensación u obligación hacia los participantes, si la presente convocatoria debiera anularse o suspenderse por causas ajenas a las propias empresas adjudicatarias.

13. LEGISLACION Y JURISDICCION APLICABLE

En caso de divergencia sobre la interpretación de las presentes bases que tuviera que dirimirse, será de aplicación la legislación española, y serán competentes los Juzgados y Tribunales de Toledo, renunciando expresamente los participantes a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera pertenecerles.